

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
MOVILIDADES DE CORTA DURACIÓN
“BRIDGE TO EUROPE II”
CURSO ACADÉMICO 2018 – 2019

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otros seis Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad “**BRIDGE TO EUROPE II**”

El Consorcio convoca un total de **21 becas de movilidad de 15 días de duración, más 2 de viaje, (3 por centro) a ITALIA** para estudiantes de primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los centros que configuran el Consorcio. Los beneficiarios realizarán estancias formativas (períodos de observación en empresas).

DESTINATARIOS

- ⇒ Alumnado matriculado en alguno de los I.E.S. que conforman el Consorcio **en el primer curso de Grado Medio de Formación Profesional** y que finalice como **APTO/A** el curso académico 2018-2019.
- ⇒ Alumnado cuya fecha de nacimiento sea posterior al 1 de enero de 1995

CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca cubre los conceptos de vuelos, alojamiento, seguro privado de accidentes y responsabilidad civil y apoyo para manutención.

El programa incluye:

1. Gestión integral del programa de estancias de formación práctica en empresas – y trabajos, acordes al perfil profesional de los/as candidatos/as seleccionados/as.
2. Vuelos de ida y vuelta a Italia.
3. Acompañamiento grupal desde el aeropuerto de origen y durante toda la estancia. El tutor/a acompañante será asignado/a por el consorcio de movilidad.
4. Alojamiento en régimen de media pensión (desayuno y cena) durante la estancia, en los términos fijados por la entidad coordinadora del programa de Movilidad. El alojamiento será en residencia o en albergues juveniles.
5. Seguro privado de responsabilidad civil, accidentes y enfermedad durante la estancia.
6. Tutorización individualizada y personalizada en el país de origen y en el país de destino desde la resolución de la Comisión de Valoración hasta la finalización del programa.

Las personas beneficiarias, que hayan completado la estancia acorde con las directrices establecidas, recibirán los oportunos certificados justificativos de la beca.

PERÍODO DE LA ESTANCIA

Las estancias tendrán una duración de 15 días (más 2 de viaje), estando previsto su desarrollo en el periodo comprendido entre el mes de junio y la primera semana de julio de 2019.

El Consorcio de movilidad publicará la **fecha y destino definitivo de las estancias antes de 15 de mayo de 2019**. La decisión final se tomará en base a la disponibilidad y precios de los vuelos y alojamientos.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado y firmado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

La [fecha máxima de entrega de solicitudes es el 22 de marzo de 2019](#), pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movibilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro y en el Facebook del Proyecto, el nuevo plazo de inscripción.

COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ Un representante del equipo directivo del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a (Ciclo Formativo de Grado Medio).

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Condiciones previas de participación:

- ⇒ Estar matriculado en primer curso de uno de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los Centros del Consorcio.
- ⇒ Superar con éxito los tres trimestres del curso 2018/2019
- ⇒ Fecha de nacimiento posterior al 1 de enero de 1995

La **puntuación final obtenida** por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- ⇒ 70 puntos: Expediente académico **del primer y segundo trimestre** del curso académico 2018/2019.
- ⇒ 30 puntos: Valoración del alumnado realizada por el equipo docente relativa a sus actitudes, grado de madurez, proceso de aprendizaje registrado durante el curso. Además, se tendrán muy en cuenta aspectos como la puntualidad, el comportamiento y el grado de respeto a los/as compañeros/as mostrado por el candidato/a durante el curso.

La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO/A para participar en las estancias será de 7.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as **SELECCIONADOS/AS** procederán a la **FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA**. Si el alumno/a no superara con éxito el tercer trimestre, se verá obligado/a **RENUNCIAR a la beca y a PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)**

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez en función de las valoraciones de la selección realizada.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez baremadas todas las solicitudes recibidas, el **29 de marzo de 2019** se publicará el LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y RESERVAS en el tablón de anuncios y en la página web de los centros del Consorcio Erasmus+. En el caso en que no se presenten alegaciones al listado provisional, éste tendrá la consideración de DEFINITIVO a partir del **4 de abril de 2019**.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (“Documento de Aceptación de la Beca”)

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad de envío para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra superar con éxito todos los trimestres del curso 2018/2019. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de la movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora y/o de envío, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- k.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.



ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

NOMBRE DEL PROYECTO: BRIDGE TO EUROPE II
Nº PROYECTO: 2018-1-ES01-KA102-047871
ENTIDAD COORDINADORA: IES LÓPEZ DE ARENAS
CONSORCIO MOVILIDAD: IES ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA – IES AL ANDALUS –
IES ALARIFES RUIZ FLORINDO – IES CASTILLO DE LUNA –
IES FEDERICO GARCÍA LORCA – IES FRAY BARTOLOMÉ DE LAS
CASAS – IES FEDERICO GARCÍA LORCA

D/Dª. _____ con DNI _____

alumno/a del centro I.E.S _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocada por mi centro y finalizado el proceso de selección para la realización de **ESTANCIAS FORMATIVAS DE 15 DÍAS DE DURACIÓN, MÁS 2 DE VIAJE**, he sido propuesto/a para participar en dicho proyecto.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida.

En caso de renuncia, me comprometo a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario/a de la beca concedida soy el/la único/a responsable de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de Envío.

Autorizo a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____

Fdo.: